

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*

JORGE NOEL OSORIO CARDONA

NOTARIO PRIMERO

MANIZALES (CALDAS)

TURNO: XXXXX

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA: XXXXX. -----

CLASE DE INMUEBLE: XXXXX -----

NOMBRE Y/O DIRECCIÓN: XXXXX -----

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO: XXXXX (XXXXX). -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: XXXXX (XX) DE XXXXX DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -----

NOTARIA DE ORIGEN: PRIMERA DE MANIZALES. -----

ACTO JURIDICO: **CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE -**
CÓDIGO: 718. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

XXXXX, cédula de ciudadanía XXXXX y XXXXX, cédula de ciudadanía XXXXX. -----

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*

Con la información anterior el suscrito Notario Primero da aplicación a lo dispuesto por el artículo 8 parágrafo 4 de la Ley 1579 del año 2012.-----

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: XXXXX (# XXXXX). -----

En el Municipio de **Manizales**, Círculo notarial del mismo nombre, Capital del Departamento de **Caldas**, República de **Colombia**, a los **XXXXX (XX)** días del ms de

XXXXX del año DOS MIL VEINTIDOS (2022), al Despacho de la Notaría Primera, a cargo del Suscrito **JORGE NOEL OSORIO CARDONA, NOTARIO PRIMERO**, compareció la Doctora **XXXXX**, mayor de edad, vecina de Manizales, titular de la cédula de ciudadanía número 30.289.036, y en ejercicio con Tarjeta Profesional número 66.977 del Consejo Superior de la Judicatura, **quien en la presente escritura pública obra en nombre y representación de los señores XXXXX y XXXXX**, mayores de edad, vecinos del municipio de **XXXXX**, de estados civiles, **XXXXX**, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía números **XXXXX y XXXXX**, representación que acredita y comprueba con el PODER ESPECIAL conferido por sus mandantes, y el cual se protocoliza con esta escritura pública, manifestando la compareciente **XXXXX**, que sus poderdantes se encuentran vivos, que dicho poder está vigente, y que no ha sido revocado por ningún medio legal, y de cuya vigencia y autoría se hace responsable, civilmente capaz, de todo lo cual doy fe, y expuso: -----

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número **XXXXX** otorgada en la Notaría **XXXXX**, el día XX de **XXXXX** de **XXXXX**, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en el folio de matrícula inmobiliaria **XXXXX**, el señor **XXXXX**, **en su estado civil de XXXXX**, adquirió por compra realizada a **XXXXX**, el derecho de dominio y la posesión material sobre el siguiente bien inmueble: **XXXXX**; cuyos linderos y demás especificaciones están consignados en la citada escritura pública.

SEGUNDO: Que por medio de la misma escritura número **XXXXX** autorizada en la Notaría **XXXXX**, el día XX de **XXXXX** de **XXXXX**, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **XXXXX**, el señor **XXXXX**, constituyó PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, a favor suyo, de sus hijos menores actuales y de los que llegare a tener.

TERCERO: Que posteriormente a la constitución del patrimonio de familia inembargable, los señores **XXXXX y XXXXX**, procrearon a sus hijas **XXXXX**, hoy mayor de edad, y **XXXXX**. **CUARTO:** Que a la fecha de esta escritura su hija **XXXXX**, identificada con el registro civil de nacimiento -

indicativo serial **XXXXX** de **XXXXX**, **es menor de edad**, razón por la cual, se solicitó autorización al Comisario de Familia de **XXXXX**, para el levantamiento del Patrimonio de Familia Inembargable sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **XXXXX**, quien, a su vez, mediante oficio **XXXXX**, emitió **CONCEPTO FAVORABLE** para llevar a cabo la cancelación de dicha limitación al dominio. **QUINTO:** Manifiesta la apoderada **XXXXX**, en nombre y representación de sus mandantes **XXXXX** y **XXXXX**, que fuera de las hijas mencionadas anteriormente, no han procreado ningún otro hijo. **SEXTO:** Que la beneficiaria del Patrimonio de Familia: **XXXXX**, portadora de la cédula de ciudadanía **XXXXX**, llegó a la mayoría de edad, lo que se demuestra con el registro civil de nacimiento, el cual se protocoliza con esta escritura pública. **SEPTIMO:** Que el señor **XXXXX**, obrando como titular del derecho de dominio del inmueble, constituyente del Patrimonio de Familia Inembargable, y beneficiario de dicho patrimonio, y la señora **XXXXX**, obrando en su calidad de cónyuge de **XXXXX**, **y ambos como padres de la menor XXXXX**, proceden, a través de su apoderada, a declarar **TOTALMENTE CANCELADO** el gravamen de **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, que fuera constituido mediante escritura pública **XXXXX** de fecha y registro ya citados, lo que hacen por medio del presente instrumento, quedando en consecuencia el inmueble que lo soporta libre del mismo y sometido a las reglas del derecho común. **OCTAVO:** PARA EL OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL NOTARIO PRIMERO DE MANIZALES HA PROCEDIDO DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1664 DE 2015. -----**ACEPTACION:** Presente la Doctora **XXXXX**, de condiciones civiles y representativas ya anotadas, dijo: Que acepta para sus representados la presente escritura pública, sus declaraciones, y, consecuentemente la cancelación de patrimonio de familia inembargable que conlleva. **Igualmente comparecen los señores XXXXX y XXXXX, mayores de edad, vecinos de XXXXX, identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía números XXXXX y XXXXX, a coadyuvar la presente escritura pública en virtud al condicionamiento estipulado en el concepto emito por el Comisario de Familia de XXXXX, y el cual es del siguiente tenor “(...) XXXXX. XXXXX XXXXX. XXXXX -----**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO – LEY 960 DE 1970, EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DE MANIZALES ADVIRTIÓ A LOS COMPARECIENTES QUE CONFORME AL ARTICULO 14 DEL DECRETO 650 DE 1996, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 223 DE 1995, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURÍDICOS SUJETOS A REGISTRO, SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **DOS (02) MESES** SIGUIENTES A SU OTORGAMIENTO Y DE NO HACERLO EN EL TERMINO INDICADO, CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO, DETERMINADOS A LA TASA Y FORMA ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS. ----- MANIFIESTA(N) EL(LOS) CONTRATANTE(S) QUE AUTORIZA(N) AL(A LA) NOTARIO(A) O A LA PERSONA A QUIEN ESTE(A) DESIGNE PARA NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y POR LO TANTO PARA RETIRARLA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN CASO DE QUE SALGA REGISTRADA O LA DOCUMENTACIÓN QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES CUANDO NO SE PRODUCE EL REGISTRO RESPECTIVO". -----

-----**ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** El(los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se LA PRESENTE ESCRITURA DE NOTIFICACIONES entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que NO () SI (X) acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. -----NOTA: LA PRESENTE ESCRITURA SE ELABORA CON CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE FECHA XX DE XXXXX DE XXXXX Y FUE APORTADO POR EL(LOS) INTERESADO(S) AL MOMENTO

DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

----- **NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS**

OTORGANTES: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito notario que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto a sus nombres e identificaciones, a la identificación del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los interesados, conforme lo manda el artículo 102 del decreto - ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

PARÁGRAFO: LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPLÍCITA, INFORMADA E INEQUÍVOCA, EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES EXPRESADOS, CONSIGNADOS Y SUMINISTRADOS EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2.012 Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS DECRETOS 1377 DE 2.013 Y 1074 DE 2.015. Se protocoliza con la presente escritura pública, los siguientes documentos: **a.** Fotocopias de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de la abogada Alba Lucia Jaramillo Hurtado. **b.** Poder para actuar. **c.** Solicitud de cancelación voluntaria de Patrimonio. **d.** Copia del registro civil de nacimiento de la menor de edad Lucia Osorio Jiménez. **e.** Copias de las cédulas de ciudadanía de los señores José Jesús Osorio Franco y Janeth Jiménez Restrepo. **f.** Certificado de tradición del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **100-126788**. **g.** Copia de la escritura pública mediante la cual se constituyó el patrimonio de familia inembargable. **i.** Copia del contrato de promesa de compraventa. **j.** Copia de la factura de impuesto predial. **k.** Oficio emanado **por la Comisario de Familia** de **XXXXX**, , el cual es del siguiente tenor “XXXXX

XXXXX. XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX -----



XXXXX" XXXXX. XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

DERECHOS NOTARIALES: \$. RESOLUCIÓN 00755 DEL 26 DE ENERO DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. RECAUDOS LEGALES: \$. DECRETO 1885 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 201 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. IVA: \$. LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016. RECEPCIONÓ: MARICELA. ELABORÓ. XXXXX. TOMÓ FIRMAS Y BIOMETRICO: XXXXX. CIERRE: XXXXX. "LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA o SOBREBORRADO "SI VALE". Así se firma en los sellos de seguridad Notarial números

XXXXX

C.C XXXXX

T.P XXXXX del C.S de la J.

DIRECCION:

CIUDAD: MANIZALES

TELEFONO:

EMAIL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES 044 DE 2007 UIAF): ABOGADA

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECTO 1674/2016: NO

XXXXX

C.C XXXXX



Notaría 1



DIRECCION:

CIUDAD: XXXXX

TELEFONO:

EMAIL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES 044 DE 2007 UIAF):

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECTO 1674/2016

SI ___ NO X CARGO:

PASA A LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL N°-

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL N°-

CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO OTORGADA EL DÍA XX DE

XXXX DE XXXX.-

XXXXX

C.C XXXXX

DIRECCION:

CIUDAD: XXXXX

TELEFONO:

EMAIL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES 044 DE 2007 UIAF):

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECTO 1674/2016

SI ___ NO X CARGO:

JORGE NOEL OSORIO CARDONA
NOTARIO PRIMERO



Notaría 1 de Manizales-Caldas
Notario Jorge Noel Osorio Cardona
Dirección: Calle 21 No 23-34
Teléfonos: 8 84 57 67
Email: notaprime.ma@yahoo.es